



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP –

RESOLUCIÓN N° 247 /2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Asunción, 22 de Mayo de 2021

VISTO: El Memorando N° 01 de fecha 08 de enero de 2021, donde el Responsable de la Implementación del Mecip, Prof. Abg. Ángel Yubero Aponte, solicita se comience con las documentaciones pertinentes relacionados al Mecip para el presente año. y;

CONSIDERANDO: Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción ha adoptado el Nuevo Sistema de Control Interno – Modelo Mecip 2015 , según Resolución N° 161 de fecha 15 de febrero del 2021 y la suscripción del compromiso institucional de sus autoridades para implementar, conforme al Acta N° 01 de fecha 09 de febrero del 2021.-

Que, La Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado en su CAPITULO II del Control Interno expresa en su artículo 60 “El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos por reglamentación pertinente”.-

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 en su Manual de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno menciona que la institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado.

Que, la institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de su constitución. Estos aspectos, además de conformar bases sólidas para el funcionamiento del control interno, constituyen elementos importantes para generar motivación y sentido de pertenencia para el funcionario que de desempeña en la institución, así como toda la comunidad educativa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el Plan y Cronograma de Trabajo del Sistema de Control Interno – Año 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de esta Resolución como Anexo **PyCT-SCI-V001-R000**.

Art. 2°.- Encargar al Equipo de Trabajo MECIP y a la Coordinación del MECIP, en coordinación con el Comité de Control Interno, la correcta ejecución de los trabajos establecidos en el Plan y Cronograma de Trabajo, pudiendo ser revisado y modificado en cualquier momento del presente ejercicio fiscal 2021.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Abg. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte
Secretario de la Facultad



José Raúl Torres Kirmser
Decano